ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí se puede progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 936809

Cúcuta, jueves, 29 de junio de 2017

En la Resolución de Liquidación Oficial No936809 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016,debidamente ejecutoriada con Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, proferida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) PENALOZA RODRIGUEZ MARGOTH, propietario (s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No 010408780019000 ubicado en C 16KN 9 25 BR CECILIA CASTRO del Municipio de San José de Cúcuta, debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seis millones novecientos treinta y dos mil seiscientos PESOS ($6,932,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m.,más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva y facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los)Contribuyente (s) PENALOZA RODRIGUEZ MARGOTH, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010408780019000 por la suma de: Seis millones novecientos treinta y dos mil seiscientos PESOS ($6,932,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) PENALOZA RODRIGUEZ MARGOTH, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) PENALOZA RODRIGUEZ MARGOTH, Propietario(s) del predio No. 010408780019000 ubicado en C 16KN 9 25 BR CECILIA CASTRO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los efectos del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público
FIJADO
Hora: 8:00 a.m.
Fecha: 15 OCT 2020
DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 28 OCT 2020
Firma Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
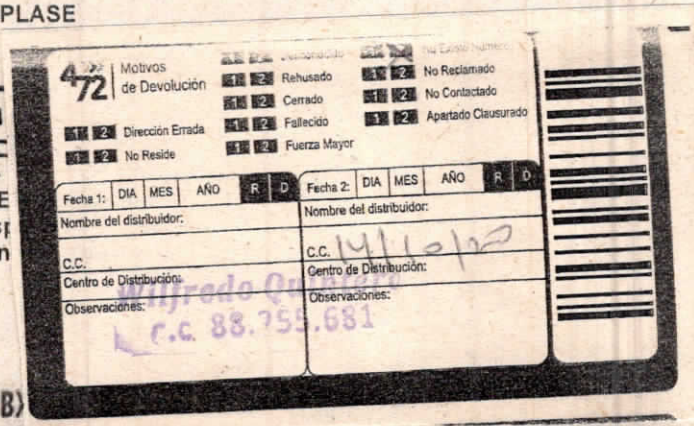
MARTHA LILIANA RODRIGUE
Subsecretaria de Desp
Área Gestión Recuperación